



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
MEDELLÍN, DOCE (12) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS  
(2023).**

<b>Proceso</b>	Ejecutivo Hipotecario
<b>Demandante</b>	Libardo Antonio Madrid
<b>Demandados</b>	Mauricio Alberto Oquendo Hernández Y Otros
<b>Radicado</b>	05001-40-03-005-2001-01194-00.
<b>Decisión</b>	Agrega Escrito. Sin Pronunciamiento. Ordena Archivo Del Proceso Nuevamente.

Se incorpora memorial allegado al proceso por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Norte; quien informa la cancelación de la medida de embargo del bien inmueble.

Teniendo en cuenta, que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación no se hará pronunciamiento al respecto. Por lo anterior, se ordena una vez ejecutoriado el presente auto, archivar nuevamente el expediente digital.

**NOTIFÍQUESE**

RLM

LA JUEZA,

  
SONIA PATRICIA MEJÍA.